

## **Actividades educativas para desarrollar la capacidad creadora en las áreas de artes plásticas y escénicas.**

Desde hace 42 años, a partir de una iniciativa pedagógica de Taller 3, el Ayuntamiento de Oviedo ofrece actividades educativas de carácter creativo en las áreas de Artes Plásticas y Escénicas en los colegios del municipio de Oviedo que lo soliciten a la Concejalía de Educación.

### **Objetivos**

- Desarrollar la capacidad creadora y enriquecer las estructuras de referencia personales.
- Fomentar la espontaneidad, el autocontrol y la atención.
- Desarrollar habilidades y destrezas técnicas en el campo de las artes plásticas y escénicas.
- Favorecer la comunicación y la capacidad de trabajo en grupo.

### **Actividades por niveles de edad**

Nivel I: Educación Primaria (1º-2º-3º)

- Pintura
- Cerámica
- Danza
- Teatro

Nivel II: Educación Primaria (4º-5º-6º)

- Pintura
- Cerámica
- Danza
- Teatro
- Escultura

Nivel III: Educación Secundaria

- Pintura
- Cerámica
- Danza
- Teatro
- Escultura
- Diseño

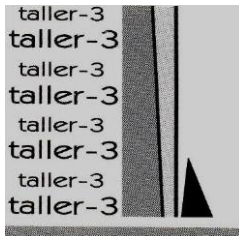
### **Participantes**

Se establecen grupos homogéneos conforme a los niveles reseñados. El número de alumnos no será superior a 20 ni inferior a 12.

### **Temporalización**

Se establecen dos periodos para el desarrollo de los cursos cuya duración máxima será de 24 horas.

- Primer periodo: del 6 de noviembre al 23 de febrero
- Segundo periodo: del 4 de marzo al 17 de mayo



### **Contenido y material**

Se desarrollan en actividades educativas de carácter creativo dentro del horario escolar.

Las programaciones de contenidos de cada materia de los cursos a impartir serán entregadas en los centros escolares al comienzo de la actividad.

Antes del comienzo de la actividad el profesorado se pondrá en contacto con el centro para concretar horarios y facilitar la relación del material necesario para cada actividad solicitada.

El material, que correrá a cargo del centro, deberá estar preparado en el aula, el día que comience el curso solicitado.

### **Solicitudes**

Para cada curso debe remitirse un modelo de solicitud que estará a su disposición en la página WEB del Ayuntamiento. Concejalía de Educación. Actividades Educativas Complementarias.

Es requisito indispensable que dicha solicitud esté debidamente cumplimentada.

El plazo de recepción de solicitudes finaliza el **6 de Octubre**.

Cada centro establecerá, en su caso, las condiciones de participación de los alumnos.

### **Adjudicación**

La Concejalía de Educación seleccionará entre las solicitudes recibidas aquellos cursos susceptibles de ser atendidos, conforme a los siguientes criterios:

- 1º Área geográfica: preferencia de los centros rurales sobre los urbanos
- 2º Horario de desarrollo. Buscando la compatibilidad del horario con las clases en el aula situada en Pedro Masaveu y en el Teatro Municipal de Pumarín.
- 3º Existencia de una infraestructura mínima y adecuada a la actividad que se solicita

En cualquier caso, los profesores de la Escuela mantendrán los contactos previos y pertinentes con los centros de enseñanza a efectos de tener en cuenta todas las circunstancias que sean susceptibles de valorar, para emitir informe a la Concejalía de Educación y que sea ésta quien dictamine acerca de la concesión o no de los cursos solicitados.